

# MINISTERIO DE INDUSTRIA

6563

**RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace pública la inscripción practicada correspondiente a la petición presentada sobre propuesta para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado para toda clase de yacimientos minerales y demás recursos geológicos incluidos en la Sección C), en el área que se indica comprendida en las provincias de Badajoz y Córdoba.**

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º, 1, de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, se hace público que se ha practicado el día 22 de febrero de 1975 la inscripción número 30, en el libro-registro de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, correspondiente a la petición presentada en la misma fecha por el Instituto Nacional de Industria sobre propuesta para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado para toda clase de yacimientos minerales, y demás recursos geológicos incluidos en la Sección C), que se denominará «Zafra-Fuenteobejuna», comprendida en las provincias de Badajoz y Córdoba, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación.

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 1º 40' Oeste, con el paralelo 38º 20' Norte, que corresponde al vértice número 1 del perímetro que seguidamente se señala.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	1º 40' Oeste	38º 20' Norte
Vértice 2	1º 40' Oeste	38º 15' Norte
Vértice 3	1º 52' Oeste	38º 15' Norte
Vértice 4	1º 52' Oeste	38º 13' Norte
Vértice 5	2º 3' Oeste	38º 13' Norte
Vértice 6	2º 3' Oeste	38º 15' Norte
Vértice 7	2º 9' Oeste	38º 15' Norte
Vértice 8	2º 9' Oeste	38º 5' Norte
Vértice 9	2º 15' Oeste	38º 5' Norte
Vértice 10	2º 15' Oeste	38º 10' Norte
Vértice 11	2º 40' Oeste	38º 10' Norte
Vértice 12	2º 40' Oeste	38º 15' Norte
Vértice 13	2º 50' Oeste	38º 15' Norte
Vértice 14	2º 50' Oeste	38º 25' Norte
Vértice 15	2º 55' Oeste	38º 25' Norte
Vértice 16	2º 55' Oeste	38º 35' Norte
Vértice 17	2º 45' Oeste	38º 35' Norte
Vértice 18	2º 45' Oeste	38º 30' Norte
Vértice 19	2º 00' Oeste	38º 30' Norte
Vértice 20	2º 00' Oeste	38º 20' Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 10.188 cuadrículas mineras.

Madrid, 4 de marzo de 1975.—El Director general, José María Oliveros Rives.

6564

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Albacete por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Albacete, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.» (expediente LAT-27-242), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la instalación eléctrica que más adelante se reseña; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2618/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Albacete, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», distribución Levante-Sur, Alicante, la instalación cuyas características se señalan:

Emplazamiento: Términos municipales de Albacete y Pozuelo. Entroncará en la E. T. «Albacete» y terminará en el C. T. A. de «Agropecuaria Andaluza, S. A.».

Finalidad: Atender a la petición de «Agropecuaria Andaluza, S. A.».

Características principales: Longitud de 23.124 metros, tensión de 20 KV., conductores LA-110, aislador suspendido, circuito doble y capacidad de transporte 2.450 KVA.

Precedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 11.441.543 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Albacete, 24 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—746-D.

6565

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: 33.977/70.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Cable de E. T. 943 a E. T. 1.962.

Final de la misma: Nueva E. T. «Nuestra Señora del Coll», número 20.

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,066 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio.

Material de apoyos: Aluminio.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA. de potencia, relación 11.000/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2618/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.128-C.

6566

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: 33.977/70.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 940 y P. T. 2.729.

Final de la misma: E. T. «Inmobiliaria Corba, S. A., A-B y C».

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,667 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio.

Estación transformadora: Uno de 3 por 630 KVA., relación 11.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2618/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.129-C.